

## [Objetivos](#) [1]

### **Objetivos**

La Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), debe de ser el punto de partida para concientizar a la población de la urgencia de establecer relaciones más armónicas entre el ser humano y el entorno ecológico, considerando que los recursos naturales son finitos y se pueden agotar, existiendo la imperiosa necesidad de preservar los sistemas naturales de manera que puedan persistir y desde punto de vista humano, heredarse tal y como están o en mejores condiciones, en un plano ideal, a las generaciones futuras, con la única finalidad de aportar las condiciones necesarias para nuestra propia especie.

Las políticas públicas de la SDS girarán en torno al ordenamiento ecológico y urbano del territorio y al uso responsable de los recursos naturales como factores primordiales para lograr el desarrollo sustentable de los centros de población, proyectando y coordinando las acciones necesarias para la participación del Gobierno Federal y los Ayuntamientos; prestando particular importancia a la protección ambiental a través de acciones que comprometan conjuntamente a la ciudadanía con sus autoridades, implementándose para ello fondos de inversión social y consejos ciudadanos que promuevan su participación activa, haciendo de la sustentabilidad un modelo de cultura ciudadana.

La sustentabilidad es entendida desde el punto de vista doctrinario, como la capacidad de un sistema de interacción entre la naturaleza y la sociedad, para mantener o incrementar el valor neto de una función que es definida por cualquiera de sus dimensiones, a saber: ambiental, social o económica; siendo éste en forma global, el objeto en torno al cual, se realizarán las acciones a cargo de cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable está representada por el Secretario de Desarrollo Sustentable, quien tiene entre sus facultades:

- Establecer y dirigir la política de la Secretaría, así como coordinar en términos de Ley, la del sector a su cargo.
- Expedir previo acuerdo con el Gobernador las políticas de ordenamiento territorial y asentamientos humanos, de vivienda y equilibrio ecológico en el ámbito de su competencia.
- Proponer, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda y equilibrio ecológico así como todos aquellos de carácter sectorial que establezca el Plan Estatal de Desarrollo vigente;
- Proponer al Gobernador los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes sobre los asuntos de competencia de la Secretaría y del sector respectivo, previa validación de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Proponer al Gobernador, las declaratorias de Áreas Naturales Protegidas del Estado y Ejercer las demás facultades que las disposiciones legales le confieran expresamente, así como aquellas otras con el carácter de no delegables, le asigne el Gobernador.

**Categoría:** [¿Quiénes Somos?](#) [2]

**URL de origen:** <http://sustentable.morelos.gob.mx/node/28>

### **Enlaces**

[1] <http://sustentable.morelos.gob.mx/quienes-somos/objetivos>

[2] <http://sustentable.morelos.gob.mx/categorias/quienes-somos>



## Objetivos

Published on Secretaría de Desarrollo Sustentable (<http://sustentable.morelos.gob.mx>)

---